

Constancia Secretarial: Manizales, veintiuno (21) de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el ejecutante presenta memorial mediante el cual le otorga poder a una profesional del derecho.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por Germán Eduardo León Naranjo como endosatario en propiedad contra Francisco Javier Orozco Aránzazu, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00596-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, por ser procedente se reconoce personería a la abogada Vanessa Giraldo Anacona identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.542.490 y tarjeta profesional No. 399.431 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b75699d5e4cc18ad68ca6c662f34eb5fa1dbb5ee8dfac8c8a174fad4a5f6f81e**
Documento generado en 21/02/2023 03:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>